ESTUDIO DE MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN : **"CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA"**

OBJETO A CONTRATAR : **"SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META".**

CONTRATO A SUSCRIBIR : **"CONTRATO DE SUMINISTRO"**

PLAZO DE EJECUCIÓN : **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

1. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, El Ing. CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES, en calidad de secretario de infraestructura del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, realizó el siguiente procedimiento:

2. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL MEDIANTE PRECIOS AIM

El presupuesto oficial de la contratación se determinó mediante la consulta de precios unitarios del listado de insumos de la Resolución No. 100-37-021 de 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM). Dichos valores se adoptaron formalmente para la totalidad de los ítems y actividades que conforman el objeto contractual.

2.1 Estimación de los costos indirectos del contrato:

Se procedió a calcular los costos indirectos requeridos de acuerdo con la naturaleza del contrato, cuantía, condiciones particulares del contrato, la cobertura de riesgos del contrato, etc.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta las variables que pueden incidir en la estimación del costo y que dependen de los entornos geográficos, económicos, legales, socioculturales, técnicos y tecnológicos del territorio.

Finalmente se tuvieron en cuenta los siguientes costos indirectos:

2.2.1 Pólizas y garantías del contrato

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)	APLICA (SI/NO)
Cumplimiento	Duración del contrato y seis (6) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Calidad de los bienes	Duración del contrato y seis (6) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
De seriedad de la oferta	Por el término de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	Quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.	SI

2.2.2 Impuestos, tasas y contribuciones: (Debe revisarse la tabla de impuestos)

- Impuesto de Industria y Comercio
- Avisos y Tableros
- ESTAMPILLA PRO TURISMO – 2.00%
- ESTAMPILLA PRO UNILLANOS – 1.00%
- TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN – 2.00%
- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR – 4.00%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA – 2.00%
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR – 2.00%

Nota: Los impuestos, tasas y contribuciones se deben calcular sobre el valor total del contrato descontado el valor correspondiente al IVA.

2.2.3 Otros costos indirectos

- Logística para el traslado
- Empaque para entrega.
- Almacenamiento, disponibilidad de bodega
- Otros

3. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR CONSULTA A BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

Es importante indicar que para determinar el presupuesto oficial de la contratación se establecieron los valores unitarios mediante precios obtenidos del listado de insumos de la Resolución No. 100-37-021 de 2025, pertenecientes a la agencia para la infraestructura del meta (AIM), esto frente a todos los ítems que conforman el objeto contractual, obteniendo

como resultado los valores unitarios acordes al mercado actual y garantizando la transparencia en la contratación de la administración municipal.

Por otra parte, los valores unitarios se incrementaron un 5.10% con base en el IPC de 2025 reportado por el DANE. Como sustento de este ajuste, se adjunta la documentación correspondiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL							
ÍTEM	REFERENCIA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MATERIALES PETREOS						
P1.1	AIM - 2025	20902005	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 3/4", Incluye transporte	M3	49,72	$ 376.531,92	$ 18.721.167,06
P1.2	AIM - 2025	20902006	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 1/2", Incluye transporte	M3	51,26	$ 366.546,18	$ 18.789.157,19
P1.3	AIM -2025	20902002	SUMNISTRO DE GRAVA TRITURADA DE 1", Incluye transporte	M3	54,70	$ 344.789,96	$ 18.860.010,81
P1.4	AIM - 2025	11030804	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFE SELECCIONADO 3", Incluye transporte	M3	51,89	$ 264.055,16	$ 13.701.822,25
P1.5	AIM -2025	20901009	SUMNISTRO DE MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR HASTA 3", Incluye transporte	M3	92,79	$ 271.581,74	$ 25.200.069,65
						Subtotal:	$ 95.272.226,96
						IVA (19%)	$ 18.101.723,12
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$ 113.373.950,08

Nota: Este presupuesto está sujeto a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO AIM	NOMBRE DEL PRODUCO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
	MATERIALES PÉTREOS					
P1.1	20902005	MATERIAL TRITURADO	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 3/4", Incluye transporte	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 3/4", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	49.72

P1.2	20902006	MATERIAL TRITURADO	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 1/2", Incluye transporte	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 1/2", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	51.26
P1.3	20902002	GRAVA	SUMNISTRO DE GRAVA TRITURADA DE 1", Incluye transporte	SUMINISTRO DE GRAVA TRITURADA DE 1", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	54.70
P1.4	11030804	MATERIAL DE PRESTAMO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFE SELECCIONADO 3", Incluye transporte	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFE SELECCIONADO 3", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	51.89
P1.5	20901009	MATERIAL MIXTO DE RIO	SUMNISTRO DE MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR HASTA 3", Incluye transporte	SUMINISTRO DE MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR HASTA 3", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	92.79

Finalmente, el valor total estimado del presupuesto oficial de los materiales pétreos objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas a través de los valores unitarios obtenidos mediante el listado de insumos de

la Resolución No. 100-37-021 de 2025 y corresponde a la suma de: CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS **($113.373.950,08).**

CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Luz Adriana Hernández Cantor	Revisó: Christian Julián Fernández Reyes	Aprobó: Christian Julián Fernández Reyes
Cargo: Directora técnica de seguimiento de proyectos de infraestructura.	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

INFORME TÉCNICO IPC

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META".

De acuerdo a la determinación del IPC para el 2025 en Colombia (cuyo cierre anual consolidado fue del 5,10 % de acuerdo con el DANE, se fundamenta en un marco metodológico estricto que mide la variación promedio de los precios al por menor de los bienes y servicios de la canasta familiar.

La masa del índice total (5,10%) responde a la suma agregada de las variaciones individuales multiplicadas por su ponderación de gasto. El impacto técnico se divide en tres grandes bloques según la estructura del DANE:

1. Efecto de Arrastre (Alzas Críticas): Divisiones con variaciones muy superiores al promedio, lideradas por *Restaurantes y Hoteles* (7,91%), *Educación* (7,36%) y *Salud* (7,20%).

2. Efecto de Peso Estructural: El *Transporte* (5,35%) y los *Alimentos* (5,07%) explicaron la mayor parte de la variación total debido a que concentran el mayor porcentaje de presupuesto dentro de la canasta familiar colombiana.

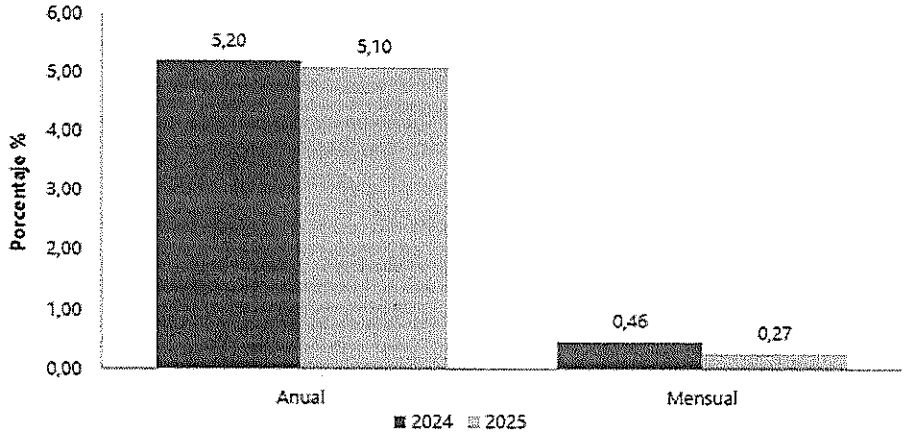
3. Efecto Amortiguador: Sectores rezagados como *Prendas de Vestir* (2,12%) e *Información y Comunicaciones* (1,22%) impidieron que el indicador general superara la barrera del (5,5%).

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Como se evidencia en el gráfico, tomado del DANE, se evidencia para el 2025 un cierre de IPC del 5,1%.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Conforme lo anteriormente expuesto, basados en el IPC expuesto por el DANE se determina que el IPC a utilizar es el 5,1%.

CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Luz Adriana Hernández Cantor	Revisó: Christian Julián Fernández Reyes	Aprobó: Christian Julián Fernández Reyes
Cargo: Directora técnica de seguimiento de proyectos de infraestructura.	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta